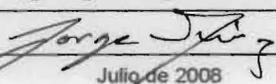
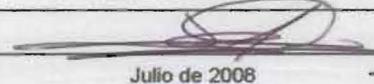
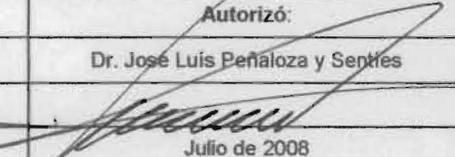


<b>SALUD</b>  SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		 CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD	Código: NA
	Subdirección de Ingeniería Biomédica			Rev. 0
	37. Procedimiento para establecer programas de mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento electromédico del hospital			Hoja: 1 de 7

### 37. PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO DEL HOSPITAL



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Ing. Jorge Rodrigo Ruíz Robles	Dr. José Luis Serez Ramirez	Dr. José Luis Peñaloza y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	
	<b>Subdirección de Ingeniería Biomédica</b>	
<b>37. Procedimiento para establecer programas de mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento electromédico del hospital</b>		<small>Código: NA</small> <small>Rev. 0</small> <small>Hoja: 2 de 7</small>

### 1.0 Propósito.

1.1 Desarrollar actividades que permitan obtener la información suficiente para conocer el estado físico y operacional en que se encuentran los equipos electromédicos del hospital con la finalidad de crear un programa de servicio técnico preventivo y correctivo eficaz que disminuya las fallas técnicas y prolongue la vida útil de los equipos electromédicos.

### 2.0 Alcance.

2.1 Este procedimiento aplica a la Subdirección de Ingeniería Biomédica a través de realizar rutinas de inspección, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos electromédicos.

### 3.0 Políticas.

3.1 La Subdirección de Ingeniería Biomédica es responsable de asignar Ingenieros Biomédicos a los servicios del hospital.

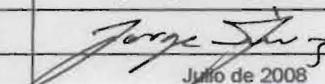
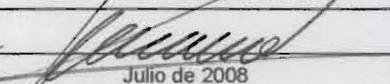
3.2 La Subdirección de Ingeniería Biomédica es responsable de las rutinas diarias de inspección a los equipos electromédicos realizadas por los ingenieros biomédicos asignados a cada servicio y de la elaboración del reporte correspondiente, el cual debe ser firmado de conformidad por el jefe de cada área o servicio.

3.3 La Subdirección de Ingeniería Biomédica es responsable de proporcionar los servicios de mantenimiento preventivos y correctivos necesarios a los equipos electromédicos a través del ingeniero biomédico asignado a cada área.

3.4 Es responsabilidad de la Subdirección de Ingeniería Biomédica realizar los todos los mantenimientos preventivos y correctivos con la autorización del jefe de área o servicio con la finalidad de interferir el menor tiempo posible en el desarrollo de las actividades de atención médica.

3.5 La Subdirección de Ingeniería Biomédica es responsable de reportar las fallas encontradas atribuibles al mal uso de los equipos al jefe del área o servicio.

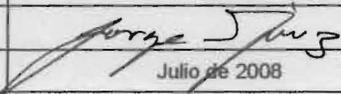
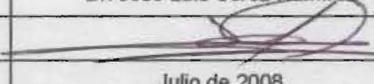
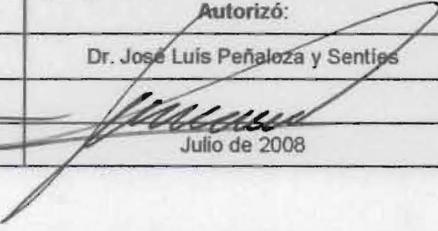
3.6 Es responsabilidad de la Subdirección de Ingeniería Biomédica realizar el informe correspondiente al proveedor, cuando los equipos reportados con mal funcionamiento cuenten con pólizas de mantenimiento; procurando en primera instancia una asistencia telefónica para solucionar la falla técnica; si esto no es posible será necesario programar la visita correspondiente para solucionar el problema.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Ing. Jorge Rodrigo Ruíz Robles	Dr. José Luis Serez Ramírez	Dr. José Luis Peñaloza y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

#### 4.0 Descripción del procedimiento.

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Establecimiento del programa de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo electromédico o solicitud de revisión	<p>1.1 Define lineamientos y políticas que rigen el programa de mantenimiento, se documentan los procesos y se completa el programa/calendario de mantenimiento preventivo y correctivo.</p> <p>1.2 Da a conocer a las áreas auxiliares de diagnóstico, tratamiento y consulta externa.</p> <p>1.3 Atiende petición de verificación de equipos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo electromédico.</li> <li>Memorándum.</li> </ul>	Subdirección de Ingeniería Biomédica
2.0 Realización de rutinas de revisión diaria al equipo instalado en el hospital	<p>2.1 Realiza una inspección visual corroborando el buen funcionamiento de los equipos.</p> <p>2.2 Elabora reporte de revisión diaria.</p> <p>Procede:            No: Elabora informe y termina procedimiento.            Si: En caso de que se encuentre equipo que presente mal funcionamiento se notifica al responsable del servicio y el equipo se traslada a mantenimiento correctivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte de revisión diaria.</li> </ul>	Subdirección de Ingeniería Biomédica
3.0 Aplicación de mantenimiento preventivo	<p>3.1 Notifica al servicio que se realizaran los mantenimientos preventivos; si el equipo cuenta con cobertura de una póliza de servicio se contacta al proveedor para dar servicio; en caso contrario se retiran los equipos para realizar las rutinas de limpieza, evaluación de piezas que puedan sufrir desgaste, pruebas eléctricas y realizar pruebas de funcionamiento óptimo.</p> <p>Procede:            No: Ejecuta servicio preventivo.            Si: Se solicita al proveedor que realice servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Memorándum.</li> <li>Reporte de servicio externo.</li> </ul>	Subdirección de Ingeniería Biomédica

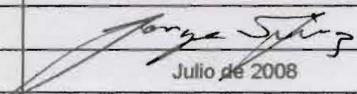
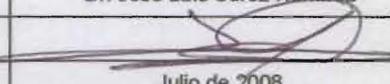
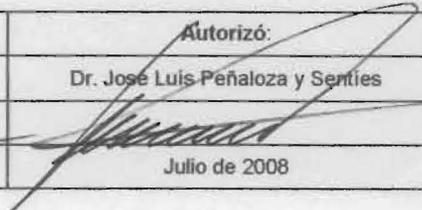


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Ing. Jorge Rodrigo Ruíz Robles	Dr. José Luis Serez Ramírez	Dr. José Luis Peñaloza y Sentias
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

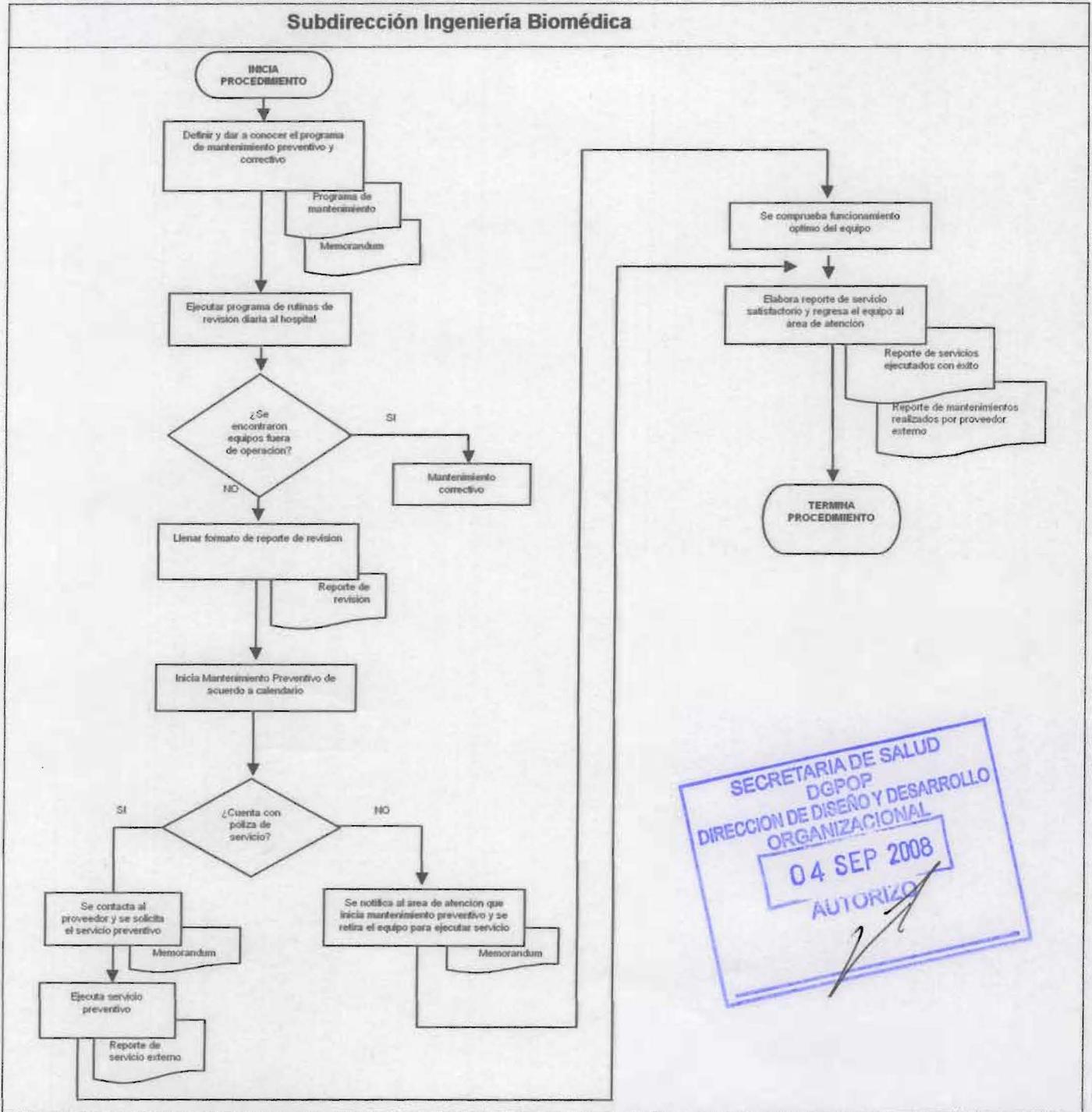
<b>SALUD</b>  SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código: NA
	Subdirección de Ingeniería Biomédica		Rev. 0
	37. Procedimiento para establecer programas de mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento electromédico del hospital		 GOBIERNO REGIONAL DE BAJA CALIFORNIA

5.0 Registro de servicio satisfactorio	5.1 Registra los resultados del servicio en el calendario del programa de mantenimiento y se regresa el equipo al servicio de atención médica. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de servicios ejecutados.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>TERMINA PROCEDIMIENTO.</b></p>	Subdirección de Ingeniería Biomédica
--	---	--------------------------------------

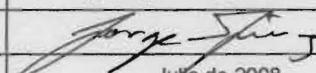
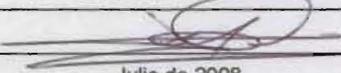
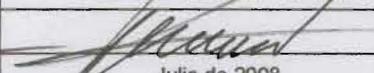
SECRETARÍA DE SALUD  
 DGPOP  
 DIRECCION DE DISEÑO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL  
 04 SEP 2008  
 AUTORIZO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Ing. Jorge Rodrigo Ruíz Robles	Dr. José Luis Serez Ramírez	Dr. José Luis Peñaloza y Senties
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

### 5.0 Diagrama de flujo.



SECRETARIA DE SALUD  
 DGPOP  
 DIRECCION DE DISEÑO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL  
 04 SEP 2008  
 AUTORIZO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Ing. Jorge Rodrigo Ruíz Robles	Dr. José Luis Serez Ramírez	Dr. José Luis Peñaloza y Senties
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NA
	Subdirección de Ingeniería Biomédica		Rev. 0
	37. Procedimiento para establecer programas de mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento electromédico del hospital		Hoja: 6 de 7

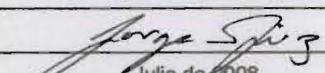
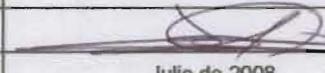
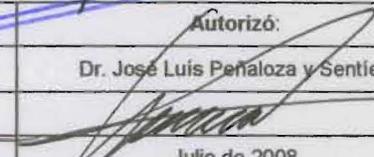
## 6.0 Documentos de referencia.

Documentos	Código
DECRETO por el que se crea el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal. En el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de Noviembre de 2006, Primera Sección del Tomo DCXXXVIII No. 20	No Aplica
Estatuto Orgánico del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas. Primera Sesión Extraordinaria de la H. Junta de Gobierno a los treinta días de Enero de 2007	No Aplica
Manual de Organización Específico del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, autorizado vigente	No Aplica
Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Procedimiento	No Aplica

## 7.0 Registros.

Registro	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Programa de mantenimiento preventivo y correctivo	5 años	Subdirección de Ingeniería Biomédica	No aplica
Memorándum	5 años	Subdirección de Ingeniería Biomédica	Número consecutivo
Reporte de revisión diaria	5 años	Subdirección de Ingeniería Biomédica	No aplica
Reporte de mantenimiento preventivo	5 años	Subdirección de Ingeniería Biomédica	No aplica
Reporte de servicio externo	5 años	Subdirección de Ingeniería biomédica	No aplica
Registro de servicios ejecutados	5 años	Subdirección de Ingeniería Biomédica	No aplica
Orden de servicio	De acuerdo a la garantía del equipo	Subdirección de Ingeniería Biomédica	No aplica



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Ing. Jorge Rodrigo Ruíz Robles	Dr. José Luis Serez Ramírez	Dr. José Luis Peñaloza y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

<b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>		<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 <small>CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD</small>	<b>Código: NA</b>
		<b>Subdirección de Ingeniería Biomédica</b>		<b>Rev. 0</b>
		<b>37. Procedimiento para establecer programas de mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento electromédico del hospital</b>		<b>Hoja: 7 de 7</b>

## 8.0 Glosario.

**8.1 Mantenimiento preventivo:** Es la serie de actividades mínimas que se realizan con el objetivo de evitar un acelerado deterioro de los componentes de un equipo electromédico; mismas que al ser asumidas como rutina garantizan su operación y funcionamiento continuo, confiable y seguro además de prolongar su vida útil contribuyendo a tener menores costos de operación.

**8.2 Mantenimiento correctivo:** Restaurar la operación y funcionamiento original de un equipo electromédico garantizando su operación confiable y segura, interrumpiendo un periodo mínimo de tiempo los servicios que se prestan con el mismo.

## 9.0 Cambios de esta versión.

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

## 10.0 Anexos.

10.1 Reporte de revisión diaria.

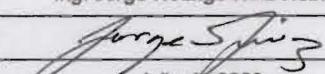
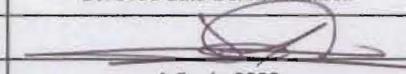
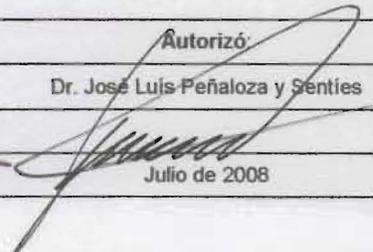
10.2 Reporte de mantenimiento preventivo.

10.3 Reporte de mantenimiento correctivo.

10.4 Reporte de salida de equipo a servicio externo.

10.5 Registro de servicios ejecutados.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó
Nombre	Ing. Jorge Rodrigo Ruíz Robles	Dr. José Luis Serez Ramírez	Dr. José Luis Peñaloza y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008